|  |
| --- |
| **La gestión de la vigilancia** |
|  |
|  |
|  |
|  |
| 10 / 2005 |
| **Jaime Castilla Barraza  La labor del directivo está llena de responsabilidades que involucran, en lo pedagógico y en lo institucional, una serie de actividades que insumen más de dos tercios de su tiempo real.**  Entonces, si es el principal responsable de la buena marcha de la institución educativa, ¿cómo puede hacer para garantizar una gestión eficiente con las limitaciones existentes en su propio plantel, sin mencionar las del sistema educativo en general?   En el plano de la gestión debemos tener en cuenta, además, que su función se orienta hacia la planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión del servicio educativo. Asimismo, en la dinámica de los Consejos Educativos Institucionales, debe promover la participación, concertación y vigilancia, en coordinación con los demás actores educativos: padres, docentes, estudiantes y miembros de la comunidad.  **Participación** Es común que padres de familia, docentes y estudiantes esperen respuestas rápidas a sus demandas. No obstante, para un directivo cada una requiere de un proceso específico. Por ello, es necesario que delegue ciertas funciones entre los miembros de la comunidad educativa, sin que esto signifique que se eluda la responsabilidad de lo que acontece en la institución o que no se haga seguimiento a lo que ocurre. No necesariamente debe estar en todas las reuniones de los comités de aula, por ejemplo, sino, promover reuniones de los representantes, a fin de recoger las opiniones vertidas al respecto.  La gestión participativa le permite al directivo, entonces, promover una cultura institucional donde los diferentes estamentos se encuentran debidamente representados y con capacidad de decisión. Un aspecto importante, que muchas veces pasa desapercibido, es la participación del alumno. Cuan importante es que ellos mismos se organicen, no copiando estructuras del adulto, sino que surgen de sus propias inquietudes. Instancias en las que aprende el ejercicio de la ciudadanía y se da la oportunidad de descubrir a nuevos líderes: clubes, comités, entre otros, en los que los docentes apoyan y asesoran, mas no condicionan ni imponen.  La participación plena requiere apertura por parte del directivo. Debe ser capaz de propiciar un clima favorable, generando confianza e involucrando a los demás estamentos en la gestión.  **Concertación** Es otro elemento que introduce la gestión participativa. Obliga a que el directivo promueva el diálogo y búsqueda de consensos entre los diferentes estamentos. No obstante, supone desarrollar habilidades para la negociación que le permitan disminuir las diferencias y enfocarse en los puntos de coincidencia de los diferentes actores educativos involucrados. El directivo no debe esmerarse en resolver las diferencias, pues siempre han de existir, sino en identificar aquellas medidas que beneficiarán a la institución y que pueden generar alianzas positivas y, por ende, disminuir tensiones y diferencias. Aquí es necesario que apele a sus capacidades y dotes de líder en las dimensiones informativa, interpersonal y decisoria.  Debe considerar, asimismo, que la concertación no es efectiva si no va acompañada de acciones concretas. Todo proceso concertador debe aterrizar en acciones concretas, de modo tal que la comunidad educativa pueda apreciar que sus aportes no han sido en vano.   **Vigilancia** Si bien existen diferentes formas de entenderla, en la lógica de una gestión participativa, la vigilancia resulta una forma de crítica propositiva que busca resolver los problemas detectados.  En ese sentido, no es sinónimo de controlismo, sino el ejercicio pleno del derecho como ciudadanos. Su práctica supone que el conjunto de miembros de la comunidad participa y ha llegado a acuerdos consensuados, sobre los que hace vigilancia, velando porque se cumplan y que, en el caso de detectarse fallas, se proponen mecanismos de solución viables.  Desde una mirada conceptual, la vigilancia se da de dos formas: (a) Vigilancia ciudadana, que hacemos los ciudadanos para asegurar la vigencia de nuestros derechos; y (b) vigilancia social, que se hace desde la sociedad civil, pero con participación del Estado. De esta forma, es necesario destacar que la vigilancia nace de las inquietudes de los ciudadanos (en el caso de la escuela, los propios padres y estudiantes, con la participación de docentes y directivos).   Si bien esta revisión de los tres aspectos es sólo referencial, no debe perderse de vista que para su práctica efectiva, es imprescindible que el directivo tenga una actitud positiva, esté abierto a la crítica y a recibir sugerencias. Debe identificar liderazgos positivos entre sus docentes, padres y madres de familia, así como sus propios estudiantes, de manera tal que trabajar la participación, concertación y vigilancia no sea una labor de gabinete o por mera normatividad, sino una practica real en la institución educativa. |
|  |